

Beca de escasos recursos económicos para cuota interna de alumnos de reingreso Trámite por renovación y primera vez Licenciatura en Nutrición

El trámite de solicitud de beca para el pago de Cuota interna de la Licenciatura en Nutrición para el periodo AGOSTO - DICIEMBRE 2024, **se llevará a cabo en línea.**

El Comité de Becas realizará la evaluación correspondiente a cada solicitud para otorgar el porcentaje de beca de acuerdo con los criterios establecidos.

I. Beca de Escasos Recursos de Cuota Interna. (Renovación y primera vez)

1. La documentación requerida de manera digital:
 - a) **Solicitud de beca 2024** firmada, formato que deberá descargar de la página web <http://www.faspyn.uanl.mx/> en el apartado "vida estudiantil" / "trámites" / "becas".
 - b) Copia **del recibo de cuota de la UANL** donde se acredita el otorgamiento de la beca por concepto de escasos recursos.
 - c) **Comprobante de domicilio:** recibo de agua, luz, gas o teléfono (no mayor a 3 meses).
 - d) **Comprobante de ingresos** de los miembros económicamente activos de la familia. (revisar anexos).
 - e) **Carta compromiso firmada**, formato que deberá descargar de la página web <http://www.faspyn.uanl.mx/> en el apartado "vida estudiantil" / "trámites" / "becas"
 - f) Aquellas **otras constancias** que se consideren pertinentes para demostrar lo asentado en los formatos de la solicitud de beca, por ejemplo: orfandad, viudez, madre soltera, divorcio, separación de padres, enfermedad crónica incapacitante, actividad ejidal, etc.

2. Llenar vía electrónica el formulario de MS Forms "Trámite beca de cuota interna, escasos recursos (periodo agosto - diciembre 2024)" que encontrará en la siguiente liga:

<https://forms.office.com/r/2sHWVcMUcL>



3. En dicho formulario encontrará un apartado en donde deberá cargar los documentos solicitados.

Las indicaciones para la carga de la documentación son las siguientes:

- Sólo le permitirá cargar un archivo PDF con toda la documentación
- Dicho archivo deberá contener la documentación en el orden mencionado en el punto uno. (1. Solicitud de beca, 2. Boleta de rectoría con beca, 3. Comprobante de domicilio, 4. Comprobante de ingresos, 5. Carta compromiso, 6. Otras constancias, en caso de que apliquen.)
- El archivo PDF debe ser titulado con su nombre completo en mayúsculas iniciando por apellidos. (Ejemplo: GARZA RODRIGUEZ CARLOS)

4. El formulario estará habilitado para su llenado a partir del **lunes 10 de junio a las 6:00 hrs. al miércoles 12 de junio hasta las 20:00 hrs.**

Para los oficios emitidos por instancias de gobierno, instituciones públicas y/o privadas, deberán realizar el trámite antes mencionado y adjuntar la documentación y constancia que lo avale.

No se dará trámite a las solicitudes que incumplan con algún requisito.

El cumplimiento del procedimiento establecido en tiempo y forma es indispensable para que la solicitud sea turnada al Comité de Becas de FaSPyN.

El porcentaje de beca de cuota interna otorgado estará en función del número de solicitudes recibidas y los criterios establecidos, se verá reflejado en la boleta de cuota Interna a partir del 19 de junio 2024.

Atentamente
"Alere Flammam Veritatis"
Monterrey, Nuevo León, junio 2024
Comité de Becas FaSPyN